



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
RADICACIÓN: 016-2012-01200-00
DEMANDANTE: NATALIA MARIA RUA GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADA: LINA MARCELA BERRIO ARANGO Y OTROS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR
Notificaciones personales	1 folios 26,35 y 114	\$ 27.300
Notificaciones por Aviso	1 folios30,47y 119	\$ 27.400
Publicación Emplazamiento	1 folios153	\$ 75.000
Comunicaciones curadores	1 folios 94,97 y 102	\$ 10.800
Arancel Copia CD	1 folios 162	\$ 1.700
Agencias en Derecho	Expediente electrónico	\$ 1.800.000
TOTAL		\$ 1.942.200

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 366
Medellín- Antioquia, Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

rc



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

216fca2960b29213acd775dd9cecc7747fa3e6e299d81eaced5cd7b8e07031e2

Documento generado en 18/02/2021 12:22:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO